



Area de Servicio de Retiro

SOLICITUD DE BENEFICIO POR MUERTE

Solicito los beneficios por muerte de acuerdo a las disposiciones de la Ley 160 de 24 de diciembre de 2013 (Ley 160-2013) y certifico que la información ofrecida en este documento es cierta y fidedigna.

Nota: Lea cuidadosamente las instrucciones al dorso.

INFORMACIÓN SOBRE EL (LA) SOLICITANTE		
Nombre y Apellidos	Fecha de Nacimiento	Seguro Social
Parentesco con el Fallecido	Número de Teléfono y Celular	Correo Electrónico
Dirección Postal	Dirección Residencial <input type="checkbox"/> Igual a la Postal	
Tipo de Beneficio que Reclama		
<input type="checkbox"/> Beneficio <input type="checkbox"/> Devolución de cuotas <input type="checkbox"/> Hijo Incapacitado <input type="checkbox"/> Pensión para Viuda(o) <input type="checkbox"/> Pensión para Menores		
INFORMACIÓN SOBRE EL (LA) PARTICIPANTE FALLECIDO (CAUSANTE)		
Nombre y Apellidos	Fecha de Fallecimiento	Seguro Social
Fallecido era Participante:	<input type="checkbox"/> Inactivo <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Pensionado	
HIJOS DEL PARTICIPANTE FALLECIDO MENORES DE 21 AÑOS O HIJOS INCAPACITADOS		
Nombres	Fecha de Nacimiento (D-M-A)	
SI LA SOLICITUD ES RADICADA POR UN TUTOR, FAVOR COMPLETAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN		
Nombre	Fecha de Nombramiento (D-M-A)	Dirección del Tribunal
Firma del (de la) Solicitante		Fecha (D-M-A)



INSTRUCCIONES

Beneficiarios de Participantes Fallecidos en Servicio Activo

Documentos que deben acompañar con la solicitud:

1. Acta de Defunción certificada.
2. Declaratoria de Herederos o Testamento (en caso de que el maestro no haya radicado su Designación de Beneficiarios).
3. Certificación de Empleo del Patrono: Departamento de Educación (DE) o Agencia.
4. Factura entre cuentas de la Sección de Nóminas del DE o Agencia.
5. Copia de identificación con foto correspondiente a los beneficiarios o tutores.

Beneficiarios de Participantes Pensionados Fallecidos

Documentos que deben acompañar con la solicitud:

1. Acta de Defunción certificada.
2. Declaratoria de Herederos o Testamento (en caso de que el maestros no haya radicado su Designación de Beneficiarios).
3. Certificado de Matrimonio con vigencia menor de seis (6) meses.
4. Para los casados fuera de Puerto Rico, Declaración Jurada ante Notario certificando el estado civil del viudo(a) reclamante a la fecha de la muerte del cónyuge, de ser requerida.
5. Certificado de Nacimiento del (de la) viudo(a) y de los hijos menores de 21 años e hijos incapacitados.
6. Certificación de Estudios.
7. Copia de identificación con foto de los beneficiarios y tutores, si aplica.
8. Si al completar este documento se hace entrega de cheques emitidos a favor del pensionado y beneficiario deberá completar la forma SRM-SB-013 "Notificación del Fallecimiento".
9. Para los casos de continuidad de pensión, favor remitir forma SC 1540 "Solicitud de Depósito Directo: y Certificación de la Institución Bancaria.

Importante

1. Infórmese en el Sistema de Retiro para Maestros si el participante radicó su Designación de Beneficiarios.
2. Cada beneficiario deberá completar una solicitud reclamando su parte del beneficio.
3. Los beneficios a menores se pagarán únicamente al padre sobreviviente por tener la patria potestad o al Tutor legalmente nombrado por un Tribunal. La solicitud será radicada a nombre de los hijos menores de 21 años de edad, si aplica.
4. Deberá presentar los documentos originales o copias certificadas. Fotocopias no serán admitidas.
5. Si el beneficio solicitado es por hijo incapacitado, deberá acompañarse el certificado médico que así lo acredite y establezca el tipo de incapacidad.